

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4698** *VUSA ERAIKUNTZA TALDEA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SEGREGADA)

*SAIBIGAIN XXI, S.L.U.*  
*BELARTZA GARAIA, S.L.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

*BELARTZA ALTO SXXI, S.L.U.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 71 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Vusa Eraikuntza Taldea, Sociedad Limitada" ("Sociedad Absorbente y Segregada"), por unanimidad de todos sus socios, el socio único de "Saibigain XXI, Sociedad Limitada Unipersonal" y el Socio Único de "Belartza Gáraia, Sociedad Limitada Unipersonal" han acordado, las siguientes operaciones de reestructuración empresarial: (i) la fusión por absorción de "Saibigain XXI, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Belartza Gáraia, Sociedad Limitada Unipersonal" (en su conjunto, las "Sociedades Absorbidas"), por la Sociedad Absorbente y Segregada a través de la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, traspasando en bloque sus patrimonios a la Sociedad Absorbente y Segregada, que adquiere por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios absorbidos con la consiguiente ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente y Segregada en la cifra correspondiente; y (ii) la simultánea, pero inmediatamente posterior segregación de parte del patrimonio de "Vusa Eraikuntza Taldea, Sociedad Limitada", mediante la transmisión en bloque por sucesión universal de una unidad económica independiente de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria de nueva constitución, "Belartza Alto SXXI, Sociedad Limitada Unipersonal", quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Las operaciones de reestructuración descritas se realizan de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por Absorción y subsiguiente Segregación de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por todos y cada uno de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en las referidas operaciones de reestructuración, sin que sea necesaria su publicación o depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes, no siendo igualmente necesaria la elaboración de informe de administradores, todo ello conforme establecen los artículos 42, 73 y 78 bis LME.

Se hace constar expresamente que no existen en la Sociedad Absorbente y Segregada acciones o participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Asimismo, se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de reestructuración empresarial, que ostentan el derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y segregación.

Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a las operaciones de fusión por absorción y subsiguiente segregación en los

términos recogidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueban las operaciones de reestructuración empresarial descritas.

Galdakao, 18 de junio de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de "Vusa Eraikuntza Taldea, Sociedad Limitada"; los Administradores solidarios de "Saibigain XXI, Sociedad Limitada Unipersonal", y los Administradores solidarios de "Belartza Gáraia, Sociedad Limitada Unipersonal", Oihana Miren Urruticochea García y Mikel Urruticochea García.

**ID: A210040249-1**